



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución de Constitución de Jurado_C.Tit. ESTRUCTURAS II-A

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente electrónico EX 2021-639695-UNC-ME#FAUD por las que se tramita el concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Titular Dedicación Semi Exclusiva para la cátedra de ESTRUCTURAS II- A, de la carrera de Arquitectura, llamado por RHCD 131/2019, aprobada por RHCS 1149/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 54/96 se deben fijar las fechas de constitución de los respectivos jurados,

Que la Secretaría Académica eleva la propuesta correspondiente,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar la fecha de Constitución del Jurado que entenderá en el llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Titular Dedicación Semi Exclusiva para la cátedra de ESTRUCTURAS II- A, de la carrera de Arquitectura, llamado por RHCD 131/2019, aprobada por RHCS 1149/2019, para el día lunes 13 de noviembre de 2023, a las 9.00horas.

ARTÍCULO 2º: Citar virtualmente a las personas postuladas a través del link de acceso a la plataforma Zoom, -el que se comunicará anticipadamente por correo electrónico de la cuenta declarada a los fines de este concurso, para el mismo día lunes 13 de noviembre de 2023, a las 9.00 horas, oportunidad en que se dará conocimiento de temas y modalidad de las pruebas de oposición y los postulante harán entrega del documento correspondiente a su Proyecto en relación al futuro

desarrollo de su actividad académica, referido a docencia, investigación y extensión, y plan de trabajo correspondiente. Dichas pruebas serán tomadas bajo modalidad híbrida, con las personas concursantes y el miembro local del jurado de manera presencial, en el Auditorio 1, FAUD-UNC.CU, y los jurado externos conectado virtualmente por la misma plataforma, el día 17 de noviembre de 2023 a partir de las 9.00 horas.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VG